

ACTA No. 001

COMITÉ PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO (COORDINADOR) (05 de mayo de 2020)

Que con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio educativo bajos los estándares de calidad, corresponde a los Departamentos, según el numeral 6.2.3 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley.

Que el párrafo primero del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, establece las instrucciones que deben cumplir las entidades territoriales certificadas en educación para proveer mediante la figura de ENCARGO, los empleos de Directivo Docente (Rector, Director Rural y Coordinador), que se hallen en vacancia temporal y definitiva en las plantas de personal debidamente adoptadas de conformidad con los criterios definidos por el Gobierno Nacional, que sean financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones, recursos propios u otra fuente de financiación.

Que revisada la Planta de cargos Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos pertenecientes a esta Entidad Territorial, se visualiza que existe la necesidad de Coordinador en las siguientes Instituciones Educativas: I.E EL CHAIRA JOSE MARIA CORDOBA, I.E AGROECOLOGICO AMAZONICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA Y LA I.E.R VILLA CARMONA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN.

Que dando cumplimiento a las normas arriba señaladas y a la Circular No. 2017000000027 de fecha 09 de febrero de 2017, emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Circular instructiva para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la modalidad de encargo, se procedió a publicar en la WEB el 24 de abril de 2020, la Convocatoria Interna No. 05 del 24 de abril del año que avanza, para la provisión de empleo de Directivo Docente (Coordinador), mediante la figura del Encargo.

Que en virtud de dicha convocatoria, presentaron interés en participar cinco (05) docentes y un (1) Directivo Docente (Coordinador en encargo) para un total de seis (06) aspirantes a quienes se procederá a revisar la historia laboral y verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en la norma para dichos encargos.

Que conforme lo anterior, el Comité conformado y convocado para el caso, debe dar inicio al proceso de evaluación de las solicitudes presentadas, de la siguiente manera:

Continuación Acta No. 001 del 05 de mayo de 2020.

LUGAR: Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera.
FECHA: 05 de mayo de 2020.
HORA INICIAL: 9:00 a.m.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.
2. Informe sobre el proceso a desarrollar para la evaluación de las solicitudes radicadas.
3. Evaluación de las solicitudes radicadas.
4. Asignación de plazas.
5. Conclusiones y varios.
6. Cierre de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.

El Profesional Universitario Guillermo Ortiz Romero, llama a lista y verifica la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión, con la presencia de tres (3) miembros.

Doctor : Iván Otalvaro Murcia, Jefe Dirección Administrativa y Financiera.
Doctora : Isabel Moica Barragan, Representante Oficina Jurídica SED.
Especialista : Guillermo Ríos Mejía, Supervisor de Educación SED.

El doctor Iván Otalvaro Murcia, Jefe Dirección Administrativa y Financiera, da el saludo de bienvenida a los miembros del Comité y apertura el proceso para la provisión de empleo de Directivo Docente (Coordinador) mediante la figura de encargo.

2. Informe sobre el proceso a desarrollar para la evaluación de las solicitudes radicadas.

Se informó a los asistentes que dentro del cronograma establecido en la Convocatoria Interna No. **05** del 24 de abril de 2020, se inscribieron los Docentes y Directivos Docentes interesados en el proceso, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la solicitud radicada con los documentos anexos y la hoja de vida de cada solicitante que reposa en la Oficina de Archivo de esta Secretaría.

3. Evaluación de las solicitudes radicadas:

El Profesional Universitario, Guillermo Ortiz Romero, presenta ante al comité la relación y las solicitudes radicadas de cinco (05) docentes y un (1) Directivo Docente (Coordinador en encargo) para un total de seis (06) aspirantes, junto con la respectiva hoja de vida para ser evaluada y calificada conforme a *lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 490 del 28 de marzo*

Continuación Acta No. 001 del 05 de mayo de 2020.

de 2016, la Circular No. 2017000000027 de fecha 09 de febrero de 2017, emanada de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Convocatoria Interna por parte de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, así:

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	VINCULACION
1	16.188.937	FABIO ANDRES OBREGON P.	DOCENTE	PROPIEDAD
2	17.689.403	DUMAS ALEJANDRO MOTTA C.	DOCENTE	PROPIEDAD
3	18.776.254	ISRAEL CHAVEZ SALGADO	DOCENTE	PROPIEDAD
4	1117.499.391	EDWIN JOAN GAONA VARGAS	COORDINADOR	ENCARGADO
5	7.708.597	OSCAR MAURICIO RUIZ	DOCENTE	PROPIEDAD
6	93.381.511	JULIO CESAR OSPINA NIETO	DOCENTE	PROPIEDAD

4. Asignación de plazas:

a) Una vez analizadas las historias laborales de cada interesado, verificado el cumplimiento de los requisitos legales y realizada la evaluación de las solicitudes radicadas, los miembros del comité proceden a efectuar la asignación de las plazas, publicadas en la Convocatoria Interna No. **05** del 24 de abril de 2020, cuyos aspirantes seleccionados para ser encargados como coordinadores son:

- DUMAS ALEJANDRO MOTTA COTACIO, docente en propiedad, cumple requisitos para ser encargado como Coordinador de la Institución Educativa Rural Villa Carmona del municipio de San Vicente del Caguán.
- ISRAEL SEGUNDO CHAVEZ SALGADO, docente en propiedad, cumple requisitos para ser encargado como Coordinador de la Institución Educativa Agroecológico Amazónico del municipio de Cartagena del Chaira.
- JULIO CESAR OSPINA NIETO, docente en propiedad, cumple requisitos para ser encargado como Coordinador de la Institución Educativa El Chaira José María Córdoba del municipio de Cartagena del Chaira.

b) Para mayor ilustración se adjunta el Anexo 1, el cual hace parte integral del acta donde se relacionan los Directivos Docentes y Docentes en propiedad que presentaron solicitud y los resultados obtenidos.

5. Conclusiones y varios:

Se evidenció que dentro de los aspirantes se presentó el Directivo Docente en encargo (Coordinador) EDWIN JOAN GAONA VARGAS, a quien no se le asignó la plaza solicitada, teniendo en cuenta que a la fecha, se encuentra bajo la figura del encargo, mediante Decreto No. 000933 del 03 de septiembre de 2019, en el mismo cargo de coordinador para el cual se presentó y teniendo en cuenta que dentro de los requisitos esenciales establecidos en la ley para ser encargados (*Artículo 2.4.6.3.13 Decreto 1075 de 2015 y artículo 1 Ley 1960 de 2019* son que deben recaer en un funcionario

Continuación Acta No. 001 del 05 de mayo de 2020.

de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente, el Comité consideró declarar improcedente la solicitud, por no cumplir este requisito legal.

6. Cierre de la reunión:


Siendo las 11:15 a.m. del día 05 de mayo de 2020, se da por terminada la reunión y se informa que los resultados del proceso de evaluación y decisión frente a las solicitudes radicadas, serán publicadas en la página web de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá: www.sedcaqueta.gov.co, tal como quedó establecido en el cronograma de la respectiva convocatoria.



IVÁN OTÁLVARO MURCIA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera



ISABEL MOICA BARRAGÁN
Representante Oficina Jurídica SED



GUILLERMO RÍOS MEJÍA
Supervisor de Educación

Revisó: N/A.

Radicado: N/A..

Anexos: Tres (3) folios.

Transcriptor o Proyectó: Guillermo Ortiz Romero, Profesional Universitario SED.